

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION N° 037

(Febrero 04 de 2016)

“POR LA CUAL SE DECLARA INSUBSISTENTE UN NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO”

El Gerente de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina”, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, consagradas en Artículo 125 de la Constitución Política, el Decreto 2400 de 1968, el Decreto reglamentario 1950 de 1973, el Decreto 1227 de 2005, y el Acuerdo N° 006 de 2006 emanado de la Junta Directiva de la Empresa y especialmente la Ley 909 de 2004 en su Artículo 41, Literal a) y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que la Dra. **LILIANA GONZÁLEZ BAHAMÓN**, identificada con cédula de ciudadanía 55.161.700 de Neiva Huila, fue nombrada mediante Resolución N° 228 de 2009 el 13 de Noviembre de 2009, y posesionada mediante Acta N° 168 de 18 de Noviembre de 2009 en el cargo de Profesional Universitario Área de la Salud, con carácter de libre nombramiento y remoción.

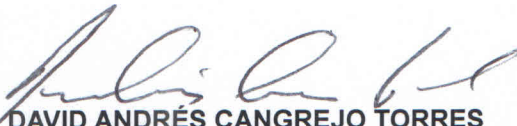
En mérito de lo expuesto,

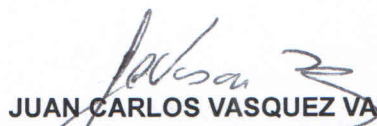
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese insubsistente el nombramiento la Dra. **LILIANA GONZÁLEZ BAHAMÓN**, identificada con cédula de ciudadanía 55.161.700 de Neiva Huila, en el cargo de Profesional Universitario Área de la Salud, Nivel 237, grado 17, de la Empresa Social del Estado CARMEN EMILIA OSPINA de Neiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES
Gerente


JUAN CARLOS VASQUEZ VARGAS
Coordinador Jurídico ESE CEO

Servimos con Excelencia Humana

Proyectó: **JOHANA PATRICIA MARÍN C.**

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

